GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688
www.altoparana.gov.py
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Paraguay de la gente

Ciudad del Este, 11 de octubre de 2022.-

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. Respetuosamente y dice:

Con relación al llamado correspondiente al proceso de licitación **LCO Nº 17/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE SALUD MENTAL EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE MINGA GUAZÚ-PLURIANUAL 2023-ID Nº 419.879"**, ha sido aprobado en todos los términos por la Resolución GAP, teniendo en cuenta que se ajusta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás reglamentaciones legales vigentes.

Con relación al punto 1 de la observación, forma de pago cuando el proceso es plurianual: incluimos en la cláusula correspondiente tal como lo indicado.-

Referente al punto 2 de la Observación, necesidad de separar servicio de repuesto: Cabe mencionar que todos los llamados que hemos realizado procedimos de la misma manera y hasta la fecha no hemos tenido inconvenientes o consultas con relación a la cotización en la planilla de precios, por ende, nos mantenemos en lo remitido inicialmente ya que al momento de la certificación se certifica solo los trabajos realizados. Se destaca también que la Convocante ha realizado el estudio de mercado y constata que cuando se solicita los presupuestos los potenciales oferentes ya incluyen la mano de obra en los precios presupuestados, y de la misma manera se observa en el portal que todos los servicios que correspondan a obras, ya sea construcciones y/o reparaciones no realizan el desglose como indica la Resolución 521/2021, el cual sería más aplicable en los casos de mantenimiento y/o reparación de bienes y no así para las obras ejemplos 418.813, 417.427.

En lo que refiere al punto 3, Constancia de DDJJ de la Contraloría: Hemos indicado en ese numeral que NO APLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR DNCP Nº 11/2022, justamente para no modificar el PBC estándar.-

Por todo lo expuesto, solicito sus buenos oficios para que la presente contratación sea publicada y difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC),

Sin otro en particular, le saludamos cordialmente y con la estima de siempre.-

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Abg. Estela Peralta Lesme
Coordinador de U.O.C.
Gobernación de Alto Paraná